"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 19 de Diciembre de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°206-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 040, de fecha 12.12.2019, en la cual se puso en consideración el Informe N°960-2019 -SDHSS/MDLH, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Titulo Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5, señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Expediente N°5453, de fecha 17 de diciembre de 2019, presentado por la Sra. Aurora del Carmen Arroyo Alcas, identificada con DNI N° 48284924, quien solicita la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, para realizar una actividad Bailable el día 01 de enero de 2020, en el Coliseo Municipal del Centro Poblado de Nomara, del Distrito de La Huaca, con la finalidad de recaudar fondos y solventar el tratamiento médico en la Ciudad de lima, de su menor hija Xiomara Valentina Távara Arroyo.

Que, mediante Informe N°960-2019-SDHSS/MDLH, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el documento presentado por la Sra. Aurora del Carmen Arroyo Alcas, identificada con DNI N° 48284924, quien solicita la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, dicha Sub Gerencia, sugiere se debe exonerar dicho pago, ya que la solicitante no cuenta con los recursos económicos suficientes, para solventar el tratamiento de su menor hija.

*Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 040 de fecha 19.12.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la exoneración de pago de impuesto a la Sra. Aurora del Carmen Arroyo Alcas, identificada con DNI N° 48284924.*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Articulo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *la exoneración del pago de autorización para la realización de espectáculos públicos no deportivos, a la Sra. Aurora del Carmen Arroyo Alcas, identificada con DNI N° 48284924, para realizar una actividad Bailable el dia 01 de enero de 2020 ,en el Coliseo Municipal del Centro Poblado de Nomara, del Distrito de La Huaca.*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, Unidad de Rentas, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el articulo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
Alcaldia.
SG.
GM.
Rentas.
Servicios Sociales.